



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**VISTOS**, el Memorando N° 677-2023-AGN/DAH, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 512-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 28 de agosto de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 386-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”*;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado reglamento precisa que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*;

Que, el literal a. del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF delega a la Secretaría General, durante el ejercicio presupuestal 2023, la facultad de autorizar y resolver acciones de personal a que se refiere el Capítulo VII *“De la asignación de funciones y el desplazamiento”* del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con excepción de la designación y encargo;

Que, las funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico, se encuentran contempladas en el numeral 1.16 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021;

Que, mediante Memorando N° 677-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico informa que: *“a partir del 01 de setiembre del presente año, se asignará la encargatura de funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de esta dirección a la servidora Celia Miriam Soto Molina”*;

Que, en este contexto, mediante Informe N° 512-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos concluye que es *“procedente asignar las funciones de jefa del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico a la señora Celia Miriam Soto Molina (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276)”*;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, de acuerdo al Informe N° 386-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la asignación de funciones, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, esto último, acorde a la normatividad específica;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; y la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar**, con efectividad al 01 de setiembre de 2023, las funciones de jefa del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico a la señora Celia Miriam Soto Molina, servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Disponer** que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.- Encargar** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora designada.

**Artículo 4.- Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Firmado digitalmente*

**TEODULO QUISPE DE LA CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

